JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 09 DE 2024

El Proyecto "Protección Social Integral de las Personas Adultas Mayores en Centros de la Beneficencia de Cundinamarca" BPIN:2024004250028, tiene como objetivo general "INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Brindar protección social integral a 790 personas adultas mayores cada año en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca". La Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de la Constitución Política, de las normas que la desarrollan y de las recomendaciones consignadas en las declaraciones y convenciones internacionales avaladas por Colombia y del Plan Departamental de Desarrollo vigente del Departamento de Cundinamarca, desarrolla sus programas dirigidos a la garantía y restablecimiento de los derechos vulnerados de las personas atendidas.

La Beneficencia busca mejorar las condiciones de vida de esta población garantizando el restablecimiento de sus derechos vulnerados y la satisfacción a sus necesidades básicas, así mismo se da gran importancia a la conformación de redes a la participación de la ciudadanía en la gestión de programas. El Plan de Departamental de Desarrollo Gobernando: más que un plan-Cundinamarca 2024-2028, establece la meta final del producto "prestar servicios de protección a 650 persona con discapacidad mental mayores de 18 años cada año en los centros de la Beneficencia de Cundinamarca", mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de protección de su propiedad, a fin de restablecer los derechos vulnerados. Se contempla Atender integralmente a personas mayores de 18 años y personas mayores de 60 años con discapacidad mental y/o cognitiva en sus centros de protección y de esta manera permitir una vida digna e incluyente de las personas atendidas, referentes sociales y sus familias, con mejores condiciones de habitabilidad, dotaciones, acceso a mejores servicios de salud, fortalecer la unidad familiar, la inclusión y por ende el tejido social.

La Beneficencia presta los servicios de Protección Social Integral a las personas Mayores en el Centro Bienestar del Anciano VILLETA, ubicado en el Municipio de Villeta, desde hace más de 30 años; los servicios de protección social que se prestan están centrados en el cuidado básico, el mantenimiento de las funciones cognoscitivas, la habilitación de habilidades y destrezas, el fomento de la inserción al medio social, familiar, laboral y comunitario con un enfoque biopsicosocial de promoción del bienestar integral y multidisciplinario a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad procedentes del Distrito capital. También comprende el suministro del servicio de alimentación, vestuario, lavandería, mantenimiento y servicios de apoyo indispensables.

La Beneficencia de Cundinamarca como resultado del proceso competitivo No.01 de 2024 celebro convenio interadministrativo con la FUNDACION CAFAMI CENTRO DE AESORIA INTEGAL, con objeto contractual "Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; los cuales serán atendidos en el C.B.A., VILLETA (Municipio de Villeta), o en cualquier otro Centro de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca", a través de éste se atienden 140 Personas Adultas Mayores en situación de vulneración de derechos a partir del 20 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta, que el convenio 009 de 2024 suscrito entre la Beneficencia de Cundinamarca y la FUNDACION CAFAMI CENTRO DE AESORIA INTEGAL, termina el 30 de abril de 2024, se hace necesario adicionar en tiempo hasta el 21 mayo de 2024, con el fin de dar continuidad al proceso de atención de las 140 personas adultas mayores.

En consecuencia, se hace necesario adicionar y prorrogar el convenio de Asociación No.09 de 2024, en el siguiente sentido: Que hay que dar cumplimiento al componente en la atención integral de la persona mayor en todos los componentes del anexo técnico del Convenio de Asociación No.09 de 2024, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de protección integral a 140 personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; procedentes de Bogotá, los cuales están siendo atendidos en el C.B.A. VILLETA (Municipio de VILLETA) desde el 01 de MAYO de 2024.

Para la adición y prorroga se tiene cuenta que se debe dar continuidad en al proceso de atención integral a 140 personas adultas mayores en el que es conexo a la atención integral y mitigación del riesgo en el cuidado y atención de la persona mayor del centro Bienestar del Anciano Villeta, y los costos para la atención de 140 personas en el periodo entre el 01 de mayo de 2024 al 21 de mayo de 2024 por lo que se hace necesario la adición al convenio de asociación No 09 de 2024 en ***TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($362.346.928)*** *y la prórroga hasta el 21 de mayo del 2024.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal. 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB:https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Por lo anterior, la cláusula Quinta del valor total del convenio quedará así: "CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio será la suma de ***MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.087.040.784),*** *distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma de* ***NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($981.923.940)*** *incluidos todos los impuestos y demás gastos y El Asociado la suma de* ***CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($105.116.844)*** *correspondientes al (9.67%) propuesto por el Asociado, PARAGRAFO PRIMERO: La Beneficencia de Cundinamarca aportará al asociado, la suma mensual de* ***TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS ($3.042.418),*** *por cada uno de los 140 cupos de la institución.*

La estructura de costos para la adición y prórroga del convenio de asociación No.09 de 2024 hace parte integral de la adición en valor y plazo, y ha sido proyectada y revisada por la Subgerencia Financiera.

SARA FABIOLA GARCIA ACEVEDO
Subgerente de Protección Social.

JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO
Subgerente Financiero

Revisó: John Edison Mejia Rojas. Secretario General (E)
Proyectó: Elda Rocio Rodriguez Cajamarca. Profesional Especializado (E).
Proyectó: Mario Hernan Lozano Ramirez. Profesional Universitario.